

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, once (11) de enero de dos mil veinticuatro (2024). A despacho del señor Juez el proceso Rad. 2023-00189, indicándose que, se recibió respuesta por parte de la DIAN; De otro lado se indica que se cumplió con el término de emplazamiento de las personas que se crean con derecho y ningún interesado se presentó. Registro emplazamiento: 18 de octubre de 2023. Término: 15 días. Inicio: 19 - 10- 2023. Fin: 09-11-2023. Sírvasse proveer.

LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL
Chinchiná - Caldas, once (11) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 004

PROCESO: SUCESSION

RADICADO: 17-174-40-89-004-2023-00189

DEMANDANTE: MARÍA NORALBA BEDOYA DE LÓPEZ CC. 24.624.941

CAUSANTE: MARÍA DEL CARMEN BEDOYA CC. 24.820.071

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso ejecutivo de la referencia, se dispone **AGREGAR Y PONER EN CONOCIMIENTO** la respuesta de la DIAN en la que se indica que la causante no figura con obligaciones de plazo vencido o de carácter formal.

De otro lado, se advierte que se cumplió con el emplazamiento de las personas que se crean con derecho de intervenir en el proceso de sucesión sin que ningún interesado se haya presentado.

Finalmente, se reitera el requerimiento a la parte actora para que de conformidad con lo establecido en el artículo 492 del C.G.P, realice la citación de los señores CARLOS ENRIQUE, JORGE IVÁN y JHON JAIRO BEDOYA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

Firmado Por:
Walter Maldonado Ospina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal
Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e1a3a1a1b986716e2254be3184f2fa4394de857f2adaa7aed88e979dbb33a34**

Documento generado en 11/01/2024 01:55:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>